



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°.....**777**.....

32

BUENOS AIRES, 2 JUL 2004

VISTO el expediente N°216/02 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Facultad de Ingeniería-, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA GRÁFICA Y ANIMACIÓN DIGITAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior Nros.220/01 y 104/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Handwritten signatures and initials]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA GRÁFICA Y ANIMACIÓN DIGITAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN INFORMÁTICA APLICADA A LA GRÁFICA Y ANIMACIÓN DIGITAL, a dictarse en la Sede de la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

33
que
777

RESOLUCIÓN Nº

777

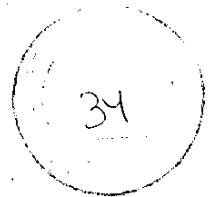
D.F.
D.L.C.
D.F.
LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

777

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA
GRÁFICA Y ANIMACIÓN DIGITAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL -Facultad de Ingeniería-**

- Desarrollar, documentar e implementar programas orientados a animación y diseño asistidos por computadora y software multimedia.
- Integrar grupos técnicos de tareas interdisciplinarias para asesorar sobre aplicaciones informáticas en gráficos computarizados.
- Seleccionar y proponer el hardware y software gráfico y de animación más convenientes en consultorías de ingeniería, laboratorios, estudios de arquitectura y entidades en general.
- Resolver problemas generales de instalación y configuración de sistemas operativos y software de aplicación.
- Diseñar y poner en funcionamiento sistemas de seguridad -software o hardware-, para detectar y/o eliminar la presencia de agentes externos que pongan en peligro la seguridad de la información en ambientes tipo PC.
- Instalar el hardware básico de una microcomputadora o una red de área local, así como hardware adicional, accesorios y periféricos.

✓ 441 X



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 777

35

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Facultad de Ingeniería-

**TÍTULO: TÉCNICO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA GRÁFICA Y
ANIMACIÓN DIGITAL**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Informática	1°C	7	105
02	Elementos de Matemática	1°C	6	90
03	Elementos de Programación	1°C	8	120
04	Introducción al Dibujo	1°C	5	75
05	Diseño Asistido por Computadora I	2°C	6	90
06	Animación de Actores Virtuales	2°C	7	105
07	Fotorrealismo y Animación	2°C	7	105

SEGUNDO AÑO

08	Diseño Asistido por Computadora II	1°C	6	90
09	Tecnología Multimedia	1°C	8	120
10	Internet	1°C	7	105
11	Programación en CAD	2°C	7	105
12	Informática y Sociedad	2°C	6	90
13	Diseño y Animación en la Educación	2°C	7	105
14	Proyecto Final	2°C	20	300

Su,

CARGA HORARIA TOTAL: 1605 HORAS

cep
X